



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 18  
Res. 35  
Exp. 3/14645/2008

Montevideo, 08 JUN. 2016

**VISTO:** el exp. 3/14645/2008 por el que la Dirección del Liceo Privado PEDRO POVEDA del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do y 3er año de Bachillerato Diversificado, Plan 2006, Orientaciones Biológica y Científica, Opciones Físico Matemática, Matemática y Diseño, Ciencias Biológicas y Ciencias Agrarias;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor no oponiéndose reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que los interesados adjuntan documentación actualizada del local que ocupan por lo que se hace necesaria -previo a otorgar la habilitación definitiva- la intervención de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Conceder desde el punto de vista técnico pedagógico la habilitación para el dictado de los cursos de 2do y 3er año de Bachillerato Diversificado, Plan 2006, [a partir de los años 2008 y 2010 respectivamente], Orientaciones Biológica y Científica, Opciones Físico Matemática, Matemática y Diseño, Ciencias Biológicas y Ciencias Agrarias, solicitada por la Dirección del Habilitado PEDRO POVEDA del Departamento de Montevideo.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido centro continuará siendo el Liceo N°26 de Montevideo.

3) Remitir las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras a efectos de conceder la habilitación desde el punto de vista edilicio.



Librese Nota Circular hasta el numeral 2). Comuníquese al Liceo Adscriptor y por su intermedio a los interesados.

Cumplido, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura.

**Prof. Luis Genta**  
Prosecretario  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
**Insp. Prof. Javier Landoni**  
Consejero

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

- 1) Conceder desde el punto de vista técnico pedagógico la facilitación para el dictado de los cursos de 2do y 3er año de Bachillerato Orientado (Plan 2008) (a partir de los años 2009 y 2010 respectivamente) Orientaciones Biología y Química, Física Matemáticas y Diseño Gráfico y Ciencias Básicas y Ciencias Aplicadas, a los docentes de la División del Hablado PEDRO ROVEDA del Departamento de Montevideo.
- 2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido curso orientado sea el Liceo N°20 de Montevideo.
- 3) Remitir las solicitudes a la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras a efectos de concertar la replicación desde el punto de vista técnico.